

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS GALAVSA GANADERIA, AGRICULTURA, LOTIZACIONES AGRICOLAS Y VACACIONALES SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS GALAVSA GANADERIA, AGRICULTURA, LOTIZACIONES AGRICOLAS Y VACACIONALES SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de mayo de 1989 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1412801 el 21 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 14764 el 29 de diciembre de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Julio Soriano López, viudo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero del estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas acciones de cinco mil sucres cada una, ordinarias y nominativas numeradas del cero cero al cuatrocientos.

Se reforman además los artículos Décimo Séptimo, décimo octavo y décimo noveno que se refieren a las atribuciones del Presidente, del Gerente y al tiempo en sus funciones del Presidente.

eac. 